

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que del 9 al 15 de febrero del presente año el Ministro de Planeamiento y Coordinación, Lic. Enrique García Rodríguez, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para acordar el programa de préstamos para la gestión 1991 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y realizar gestiones vinculadas con el financiamiento del proyecto para el gasoducto al Brasil.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado portafolio de Estado es necesario designar Ministro Interino, de conformidad con el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro interino de Planeamiento y Coordinación al Lic. Marcelo Zalles Barriga, Subsecretario General de Planeamiento y Coordinación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.